

POSADAS, 19 ABR 2023

VISTO: El Expediente S01:0003601/2022 – Administración de Parques Nacionales – Convenio Específico entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, la Administración de Parques Nacionales y la Universidad Nacional de Misiones, para el uso del espacio en el Campus Universitario, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto la cesión en Comodato Gratuito, por parte de la Administración de Parques Nacionales a la Universidad, del edificio de oficinas donde se hallaba asentada la Delegación Regional NEA de la Ciudad de Puerto Iguazú y, como contraparte la Universidad se compromete a ceder en comodato un lote de 600 metros cuadrados en el Campus Universitario, con el fin de servir como terreno de implantación para sede administrativa y centro de visitantes, en la Ciudad de Posadas.

QUE, a fs. 19, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 051/23, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 007/23 obrante a fojas 20, sugiriendo: *“Aprobar el Convenio Específico suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, la Administración de Parques Nacionales y la UNaM, conforme lo dictaminado a fs. 19 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos”*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/23, efectuada el día 29 de Marzo de 2023 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico, suscripto el día 28 de Febrero de 2023, entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, la Administración de Parques Nacionales y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 028-23

HjF

Bqco. Jorge E. LOPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones